

REGLAMENTO DE TRABAJOS FIN DE GRADO

Elaborado por: Vicedecanato de Coordinación y Calidad de la Docencia Fecha: mayo 2022	Revisado por: Vicedecanato de Coordinación y Calidad de la Docencia Fecha: octubre 2023	
Firma	Fecha: Firma	Firma

1. INTRODUCCIÓN

1.1. El presente reglamento tiene por objeto establecer los criterios de organización de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (TFG) para todos los títulos de grado y programas de simultaneidad de estudios o dobles grados impartidos en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Extremadura, en cumplimiento y desarrollo de la **Normativa de Trabajo Fin de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura**, aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 2021 (DOE de 14 de enero de 2022).

1.2. En todos los aspectos no previstos expresamente en este reglamento, serán de aplicación: la mencionada Normativa de Trabajo Fin de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura, la Normativa de Evaluación de la Universidad de Extremadura, aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2020 (DOE 3 de noviembre de 2020) así como la normativa vigente sobre la materia.

1.3. Cualquier alumno de grado que cumpla los requisitos establecidos en la Memoria verificada de su título podrá matricularse de la asignatura Trabajo Fin de Grado desde el inicio del curso académico en el que esté programada. Además, deberá matricularse de todas las asignaturas pendientes de la titulación. Para la presentación y defensa pública del TFG, el estudiante deberá haber aprobado todas las asignaturas del plan de estudios, a excepción de este trabajo final. No obstante, también podrán defender sus TFG aquellos estudiantes con programas de movilidad que se encuentren pendientes de la recepción de las calificaciones de la universidad de destino y aquellos otros que únicamente les resten para finalizar las prácticas curriculares externas y esté programada su realización durante el período estival inmediatamente posterior. En todo caso, la calificación obtenida en el TFG no se incorporará a su expediente académico hasta que no tenga superadas todas las demás asignaturas.

2. TUTELA ACADÉMICA Y OFERTA DE TRABAJOS

2.1. El TFG será realizado individualmente por el alumno bajo la supervisión de un tutor académico, que deberá ser, preferentemente, un profesor que tenga docencia asignada en el grado correspondiente. La participación como tutor o co-tutor de un profesor perteneciente a otras áreas de conocimiento y/o la participación como co-tutor de un profesional externo, experto en el

tema del trabajo requerirá de la aprobación expresa de la Junta de Facultad. Se considerará al alumno como autor a los efectos de reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual.

2.2. Para asegurar que la oferta de TFGs cubra la demanda de los estudiantes con una diversidad temática acorde con los contenidos del título de grado correspondiente, el Centro determinará el número mínimo de trabajos que obligatoriamente deberá ofertar cada Departamento en función del porcentaje de docencia que imparta en dicho título.

2.3. De acuerdo con los requerimientos de cada curso académico, y previa solicitud por parte del Vicedecanato competente, los Departamentos con docencia en los títulos de grado impartidos en el Centro elaborarán una oferta específica de TFGs, en la que deberán constar: los temas, los tutores y el número máximo de estudiantes que podrán ser tutelados en cada curso académico. Cuando, por circunstancias sobrevenidas, el profesorado responsable de la dirección del trabajo cause baja, el Departamento arbitrará las medidas oportunas para su sustitución.

2.4. Conforme a las propuestas realizadas por los Departamentos y en las fechas señaladas al efecto, el Centro hará pública la oferta de TFGs, indicando para cada trabajo: tema, tutor/es, suplente y Departamento responsable.

3. ELECCIÓN DE TEMA Y TUTOR

3.1. Para cada curso académico, el Centro habilitará dos periodos de elección y asignación de tema y tutor: uno al inicio del curso, preferentemente tras el término del período de matriculación, y otro tras el período de ampliación de matrícula. Igualmente, el centro determinará el procedimiento a seguir para participar en dicho proceso de elección de tema y tutor, atendiendo a las circunstancias del mismo. En este sentido, el procedimiento establecido en el Centro será el siguiente:

Para poder participar en el proceso de elección de tema y tutor, será necesario presentar la solicitud de participación en dicho proceso (**Anexo I.a**). Una vez finalizado el plazo y publicada la oferta, la elección se realizará en un acto público por titulación.

La elección de tema y tutor por parte de los alumnos se hará por estricto orden de puntuación en la nota media del expediente académico. En caso de empate entre dos o más estudiantes, la asignación de tema y tutor podrá ser consensuada entre los interesados. De no ser así, será el Centro el que, por sorteo realizado en el mismo acto de elección, proceda a la asignación de tema

y tutor entre los alumnos empatados. Será necesario haber superado 180 créditos de la titulación para poder participar en el procedimiento de elección en cualquiera de sus modalidades.

3.2. Asimismo, y de manera extraordinaria, los estudiantes podrán presentar una propuesta de TFG (**Anexo I.b**), tutelado por un profesor de su elección distinta y adicional a las propuestas realizadas para el proceso ordinario de asignación de trabajos. Dicha propuesta que es incompatible con la solicitud de participación en el proceso de asignación de tema y tutor ordinario deberá ser remitida al Centro, con el visto bueno del tutor. Esta tutela se sumará a los trabajos que se le asignen al tutor en el procedimiento ordinario, a efectos de dar cumplimiento a las limitaciones a las asignaciones y direcciones de TFGS establecidas en la normativa de trabajo fin de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura, en su artículo 6. Por ello, esta solicitud deberá estar firmada por un miembro del profesorado que no tenga cubierto el límite máximo de asignaciones a su cargo.

Cualquier solicitud de cambio de tema y tutor deberá ser comunicada al Centro por escrito, con autorización expresa del tutor o tutores implicados, hasta 30 días hábiles antes de la fecha establecida en cada convocatoria para la solicitud de defensa y registro del TFG. En caso de no producirse autorización expresa del tutor o tutores, el estudiante podrá solicitar el cambio al Decano del Centro quien consultará con el Departamento la asignación de nuevo tutor (**Anexo II**).

3.3 El período de tutela académica al que se refiere este artículo será de dos cursos académicos desde que se asigne el tutor. No obstante, el período de asignación podrá prolongarse si así lo solicita el alumno y es aceptado por el tutor.

4. PLAN DE TRABAJO

4.1. Una vez publicada la lista definitiva de trabajos tutelados, el alumno deberá:

4.1.1 Entrevistarse personalmente con el tutor o los tutores asignados para conocer y, en su caso, consensuar el plan de trabajo previsto para la elaboración del TFG. Dicha entrevista deberá llevarse a cabo en un plazo máximo de 30 días desde la asignación definitiva de la tutela académica. En el caso de que el alumno incumpla con dicha obligación, ello supondrá la pérdida de la tutela académica.

4.1.2 Cumplir con estricta puntualidad los plazos de entrega y revisión establecidos en dicho plan de trabajo, así como los derivados del propio proceso de elaboración del TFG.

4.1.3 Respetar en todo momento las sugerencias realizadas por el tutor/es y, en caso necesario, postergar el registro del TFG hasta alcanzar la calidad mínima exigida.

4.2. El tutor o tutores del TFG deberá procurar que el trabajo reúna los requisitos formales, teóricos y técnicos requeridos para cada tipo de trabajo, así como autorizar la presentación y defensa del TFG, garantizando que cumpla los requisitos de formato establecidos en este mismo reglamento.

4.3 Es recomendable que El TFG ocupe un espacio de entre 20 y 45 páginas como asignatura de 6 créditos. El trabajo será escrito en letra Times New Roman, tamaño 12, con un interlineado de 1,5 puntos. Las normas de estilos serán definidas por el tutor/es.

4.4 El TFG contendrá, al menos, los siguientes apartados: carátula en formato establecido por el Centro (**Anexo III**), índice de contenidos, resumen en español e inglés, objetivos y justificación del tema, desarrollo de los contenidos, conclusiones y fuentes utilizadas (bibliografía, webgrafía...)

5. AUTORIZACIÓN Y DEFENSA DEL TFG.

5.1. Los estudiantes deberán encontrarse matriculados del TFG en el curso académico en el que se vaya a depositar el trabajo para su defensa. La matrícula podrá realizarse tanto en el periodo ordinario habilitado para ello como en el periodo de ampliación de matrícula del correspondiente curso académico.

Una vez realizada la primera matrícula en el TFG, en el curso académico inmediatamente siguiente, en el caso de que no se haya defendido el Trabajo, habrá de realizarse la segunda matrícula, la cual está bonificada, debiendo únicamente abonarse el Seguro Escolar y la tarjeta identificativa. La matrícula que se realiza en cursos académicos posteriores habrá de abonarse de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad de Extremadura.

Las solicitudes para la defensa del TFG (Anexo IV) necesariamente deberán ir acompañadas de la autorización del profesorado responsable de la dirección del trabajo, de un informe de originalidad procedente de un programa antiplagio y de una copia digital del TFG en formato pdf.

La solicitud para la evaluación del TFG, junto con el resto de la documentación requerida, será presentada por el alumno de manera telemática en la forma y el plazo establecido por el Centro antes de la fecha de inicio del periodo de defensa previamente establecido.

5.2 Todos los TFG serán defendidos en alguna de las dos modalidades que se expondrán a continuación. Para la evaluación del TFG, el Centro habilitará en cada una de las convocatorias oficiales establecidas por la Universidad de Extremadura, periodos de registro y defensa del TFG.

5.3 La evaluación y defensa del TFG podrá realizarse mediante dos sistemas:

a. Modalidad simplificada: la defensa del TFG tiene lugar ante el profesorado responsable de la dirección del mismo. La exposición del alumno se realizará en español o en un idioma habitual para la comunicación científica en el campo de conocimiento, siempre que el profesorado posea competencia en ese idioma. Dicha defensa no podrá exceder de los 5 minutos de duración. A continuación, el profesorado responsable tendrá un tiempo máximo de 5 minutos para debatir con el alumno los aspectos más destacados del trabajo presentado.

b. Modalidad ante tribunal: la defensa del TFE tiene lugar ante un tribunal de tres miembros. La exposición del alumno se realizará en español o en un idioma habitual para la comunicación científica en el campo de conocimiento, siempre que haya profesorado competente en ese idioma. Dicha defensa no podrá exceder de los 15 minutos de duración. A continuación, los miembros del tribunal tendrán un tiempo máximo de 10 minutos para debatir con el alumno los aspectos más destacados del trabajo presentado.

En el caso de que el tutor del trabajo y el estudiante no llegaran a un acuerdo sobre la modalidad de evaluación del TFG, la decisión final corresponderá al director del trabajo, que es garante de su calidad hasta el final.

5.4. En la página web de la Facultad el Centro publicará un calendario completo de defensa en el que quedará constancia de la fecha, el lugar, la hora de defensa y la modalidad de defensa de cada uno de los trabajos presentados.

6. CALIFICACIONES Y REVISIÓN

6.1. Concluido el acto de defensa en ambas modalidades, se emitirá una calificación, en la que deberá quedar claramente indicada la calificación final del trabajo evaluado (**anexo V.a y anexo V.b**).

En el caso de defensa del TFG ante tribunal, el TFG será calificado de 0 a 10.

En el caso de defensa del TFG en la modalidad simplificada, el TFG será calificado de 0 a 7.

6.2. Los criterios de evaluación a tener en cuenta serán:

a. Calidad del proyecto y presentación: cumplimiento de los objetivos propuestos, adecuación y desarrollo de las actividades formuladas, metodología utilizada, correcta utilización de las fuentes

manejadas, dificultad, aplicación práctica, conclusiones obtenidas, claridad y corrección del texto escrito, estructura, y originalidad.

b. Presentación oral: claridad expositiva, capacidad de debate y defensa argumental.

6.2. Para poder acceder a la revisión de las calificaciones publicadas, el Centro habilitará un procedimiento específico para ello, que será objeto de publicación en la página web del Centro, atendiendo a las estipulaciones contenidas en los artículos 17 y 18 de la normativa de Trabajo Fin de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura, aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 2021 (DOE de 14 de enero de 2022).

En caso de que el estudiante obtenga la calificación de no apto en el trabajo presentado en la modalidad ante tribunal, será el mismo tribunal el que evalúe ese mismo trabajo, en caso de que éste sea presentado bajo dicha modalidad de defensa en una convocatoria posterior durante el periodo de vigencia de la matrícula. No obstante, el estudiante podrá solicitar la evaluación del trabajo por otro tribunal distinto a aquel.

Disposición adicional única

Corresponderá al Vicerrectorado con competencias en materia de docencia la interpretación y resolución de cuantas cuestiones se planteen en la aplicación de la presente normativa.

Disposición final.

Los cambios introducidos en esta normativa entrarán en vigor en la convocatoria de junio del curso 2021-2022.

Disposición derogatoria.

La Normativa de Trabajos fin de Grado, aprobada en Junta de Facultad el 29 de junio de 2021, quedará derogada a la entrada en vigor de la presente normativa.

ANEXOS

ANEXO I.a



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE ELECCIÓN DE TEMA Y TUTOR



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Curso 20 /20

D./D^a _____, con D.N.I. _____,
solicita **participar** en el proceso de elección de tema y tutor para el Trabajo Fin de Grado de la
titulación¹ _____.

Badajoz, a de de 20

¹ En caso de una doble titulación, es necesario presentar una solicitud por titulación.

Fdo.:
(Alumno/a)

ANEXO I.b



**SOLICITUD EXTRAORDINARIA DEL
TRABAJO FIN DE GRADO**

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Curso 20 /20



D./D^a....., con DNI.....,
propone, conforme a lo establecido en el artículo 4.4. de este Reglamento, el tema

.....

.....,
para su Trabajo Fin de Grado de la titulaciónque será tutorizado
por

D/D^a

.....;

Badajoz, a de de 20

Fdo.:
(Alumno/a)

Fdo:
(Profesor/a tutor/a)

ANEXO II



SOLICITUD DE CAMBIO DE TEMA Y TUTOR

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Curso 20 /20

Convocatoria:



D./D^a..... y

D./D^a.....,

proponen, conforme a lo establecido en el artículo 4.5. de este Reglamento, el siguiente cambio de tema/s y/o tutor/es:

Alumno/a	Nuevo tema	Nuevo tutor/a

Badajoz, a de de 20

Fdo.:

(Alumno/a)

Autorización de tutores

Fdo:

(Alumno/a)

Fdo.:

(Tutor/a)

Fdo:

(Tutor/a)

ANEXO III



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Curso 20 /20

Convocatoria:



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

[Título del Trabajo Fin de Grado/Master]

TRABAJO PRESENTADO PARA OPTAR AL TÍTULO OFICIAL DE

[TITULACIÓN:

GRADO EN... POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

MÁSTER EN... POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA]

POR

[AUTOR/A]

TUTELADO POR
[NOMBRE DE TUTOR/ES]

BADAJOS, [MES DE CONVOCATORIA] DE 20



**SOLICITUD PARA
LA DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO
Anexo IV**
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



Curso 20 /20

Convocatoria:

D./D^a.....,

Profesor/a del Departamento de.....,

Área de Conocimiento de.....,

DECLARA QUE

el Trabajo Fin de Grado, titulado.....

.....,

realizado por D./D^a.....,

bajo mi supervisión, cumple los requisitos necesarios para poder ser evaluado ante un tribunal en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Es por ello que,

D./D^{ña}.....DNI.....

alumno/a del Grado.....

Correo electrónico (institucional).....

Hace entrega de la documentación para acreditar las competencias lingüísticas (señale con una X lo que proceda):

- Certificado EOI u otros certificados
- Expediente académico con las asignaturas completadas en idioma extranjero (indicar curso académico y programa de movilidad).....
- Cursos del Instituto de Lenguas Modernas
- Expediente académico con asignatura cursada en inglés (Inglés para la Economía y la Empresa)

Y SOLICITA QUE

sea admitido a trámite para proceder a su evaluación, OPTANDO por la modalidad de evaluación (señale con una X lo que proceda):

- Evaluación mediante MODALIDAD SIMPLIFICADA
- Evaluación mediante DEFENSA PÚBLICA ante un tribunal

Badajoz, a de de 20

Fdo.: (Alumno/a)

Fdo.: (Profesor/a tutor/a)

ANEXO V.a



**ACTA PROVISIONAL DE CALIFICACIÓN DEL
TRABAJO FIN DE GRADO (ante tribunal)**
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Curso 20 /20
Convocatoria



TÍTULO DEL GRADO	
TITULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO	
AUTOR/A DEL TRABAJO FIN DE GRADO (Nombre y DNI)	
Tutor/a del Trabajo Fin de Grado	Área de Conocimiento
MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO	
Presidente/a:	
Secretario/a:	
Vocal:	
Calificación	
Calificación final en número y letra	
+ En caso de Defensa de TFG ante Tribunal la calificación debe ir de 0 a 10.	

(Aprobado: entre 5 y 6,9; Notable: entre 7 y 8,9; Sobresaliente: 9 ó más)	
Propuesta de Matrícula de Honor (9 puntos o más y acuerdo unánime del tribunal)	

Badajoz, a de de 20

Fdo.: (Secretario/a del Tribunal)



ANEXO V.b

**ACTA PROVISIONAL DE CALIFICACIÓN DEL
TRABAJO FIN DE GRADO (modalidad simplificada)**
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Curso 20 /20
Convocatoria



TÍTULO DEL GRADO	
TITULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO	
AUTOR DEL TRABAJO FIN DE GRADO (Nombre y DNI)	
Tutor del Trabajo Fin de Grado	Área de Conocimiento
Calificación	
Calificación final en número y letra	
+ En caso de Defensa de TFG en modalidad simplificada la calificación debe ir de 0 a 7.	

Badajoz, a de de 20

Fdo.: (Tutor/a)